

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 386-2016

01 AGO. 2016

FW 28424

Señor  
Hernán Vinicio Puente Córdova  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional "LUGANO", ubicado en el Pasaje s/n y calle Ignacio Sánchez Lote 6 de la parroquia Huachi Chico; al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de julio de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1065, del 15 de julio de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-1065, la Dirección de Gestión Territorial informa que Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-16-2163, del 11 de julio de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 249,13 m<sup>2</sup> de construcción. El terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 252,70 m<sup>2</sup>;
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal jardines frontal y laterales 62,33m<sup>2</sup> (24,66%); más circulación peatonal, que suman un área total comunal de 203,07 m<sup>2</sup> (80,36%); y,
- Que, en inspección se verificó que la construcción respeta planos aprobados N° 705 de fecha 16 de junio de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería en terraza accesible y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en acabados y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.



01 AGO. 2016

## RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional "LUGANO", ubicado en el Pasaje s/n y calle Ignacio Sánchez lote 6 de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos" de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original

c. Catastros

Gestión Territorial

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo

RC.

Catana M.  
2016-07-26